



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 3 de mayo de 2021 acordó aprobar inicialmente la enajenación de los bienes inmuebles patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, e incluidos en el inventario de bienes del Ayuntamiento, mediante subasta que se entenderá definitivo si no se presentan reclamaciones en el plazo antes citado.

– Parcela 1. En Catastro CR Aranda, 33(A). Ref.4049802VM5244N0001SH.

Superficie: 591,34 m².

Linderos:

Norte: Carretera de Aranda.

Sur: Calle Bodegas.

Este: Parcela 2.

Oeste: Carretera de Aranda y calle Bodegas.

– Parcela 2. CR Aranda 33(B). Ref. 4049803VM5244N0001ZH.

Superficie: 435,30 m².

Linderos:

Norte: Carretera de Aranda.

Sur: Calle Bodegas.

Este: Parcela 3.

Oeste: Parcela 1.

– Parcela 5. CR Aranda 33(E). Ref.4049806VM5244N0001WH.

Superficie: 820,06 m².

Linderos:

Norte: Carretera de Aranda.

Sur: Calle Bodegas.

Este: Parcela 6.

Oeste: Parcela 4.

– Parcela 6. CR Aranda 33(F). Ref. 4049807VM5244N0001AH.

Superficie: 920,55 m².

Linderos:

Norte: Carretera de Aranda.

Sur: Calle Bodegas.

Este: Parcela 7.

Oeste: Parcela 5.



– Parcela 7. CR Aranda 33(G), Ref. 4049808VM5244N0001BH.

Superficie: 1.014,80 m².

Linderos:

Norte: Carretera de Aranda.

Sur: Calle Bodegas.

Este: Parcela 12, polígono 518 (finca catastral n.º 09036A518000120000YU).

Oeste: Parcela 6.

Durante el plazo de veinte días está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

En Baños de Valdearados, a 5 de mayo de 2021.

El alcalde,

Francisco Javier Hernando del Álamo